

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2025
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Claudia Arlett Espino, quien se ostenta como Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.	003641

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer el Instituto Nacional Electoral, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, en la que impugna lo siguiente:

- a) **DECRETO 79³.**- Se modifican diversas disposiciones de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES. En ese sentido, se combate en particular la siguiente porción normativa:

TRANSITORIOS

[...]

ARTÍCULO TERCERO. *El proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir la totalidad de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes y titulares de Juzgados del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, incluyendo los del Centro de Justicia Auxiliar, dará inicio el día de la entrada en vigor del presente decreto; la elección extraordinaria se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025 o de manera concurrente con la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación conforme a las bases establecidas en el presente artículo:*

...

*El Consejo General del Instituto Estatal Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y **FISCALIZACIÓN** del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad,*

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2025

objetividad y paridad de género. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.

[...]

- b) **Decreto 102⁴**.- Se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, específicamente por lo que hace a los artículos 429, párrafo tercero y 433, enunciados normativos que a la letra establecen:

ARTÍCULO 429. Las personas candidatas podrán erogar recursos con la finalidad de cubrir gastos personales, viáticos y traslados dentro del ámbito territorial que corresponda a su candidatura dentro de los periodos de campaña respectivos.

...

Queda prohibido que las personas candidatas, por sí o interpósita persona, hagan erogaciones de recursos públicos o privados para promocionar sus candidaturas. Lo anterior será vigilado conforme lo determine el INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización.

ARTÍCULO 433. Para la fiscalización de las candidaturas a cargos del Poder Judicial del Estado, se estará a lo establecido en el artículo 526 de la LGIPE.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T19:55:02Z / 18/02/2025T13:55:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	70 fa e1 93 38 6f 2d bb a0 c1 c8 cd a4 b7 5c d7 c5 9b 61 dc f9 1c d9 01 84 70 2a 96 3b 42 dc 8c 3b 3f c9 17 3f 0b c9 49 d3 5e 03 dc e4 7c 2a 87 02 d0 8a 77 b0 80 78 ec 49 31 2d a1 20 73 90 26 bc de db 55 00 75 d1 3d fb a5 e8 bd a6 44 d7 de 31 c5 61 45 8b 30 e6 e6 cf 89 e4 f1 99 36 17 65 49 ac 93 1a 4c b2 63 24 19 ad 4b 3d a7 d6 c8 13 38 79 be f9 df b4 12 a7 4d 49 b0 33 66 56 0a 76 ee f4 53 27 70 1b 64 62 8d 93 ea 1e e1 93 47 07 6c ec a0 38 4e fd d2 b3 f3 05 9a 9c 2a 45 a8 c2 f7 02 48 13 fd 55 f3 1e 0a ca 84 84 32 ce 24 a9 d0 0e 11 04 a5 36 c7 7c 25 d7 22 83 cb 0d 61 b4 8c 3c 53 e5 b9 4b e7 2f c8 27 04 aa fa 98 fa bf 5c b1 28 d7 c8 20 a1 f7 5f 8c 42 0e b3 bb 22 b2 c8 2f 2f 58 2d 58 df f2 9b e4 85 bd 05 4c b9 3b 44 7f ef ce 74 bc 4d fb 7e 8d 01 28 78 9a 69 79			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T19:53:34Z / 18/02/2025T13:53:34-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T19:55:02Z / 18/02/2025T13:55:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8162836			
	Datos estampillados	61E3ECF96E2440462B8D131503123A26DDC845CD1F842277FFDB1A4E01805EC8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T00:43:24Z / 17/02/2025T18:43:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 ff 76 ad 4a 9b 7e 18 92 42 0a c2 9a d7 af c5 a3 66 2f c3 f2 68 d9 8b 5f 4f 0b f9 be bc 2d 90 c5 12 8b 24 18 81 8b 11 da b9 f5 6e 75 31 30 ff e7 6d 81 54 d1 57 5f d3 4b 34 f2 0e d4 98 e5 d1 fc d9 8a 2e c0 8e d5 f9 45 26 ab af 05 f4 b2 3e f5 80 43 79 cf 06 c1 64 2f a7 e7 28 47 94 1e 9f d0 f2 44 db 07 8a 19 19 98 d4 f2 91 34 e6 f2 86 f7 ad ba 17 f6 ae be c2 98 9d 03 d0 8c bd d0 ef 99 53 84 78 ab 95 6d 35 be b7 6a a9 7f aa 63 68 0f fc bc 32 66 69 ec ca 96 b9 98 5c a5 4c 1a 51 0f 02 46 c0 52 cd b6 3b 5c 8d 16 b1 f2 84 06 24 c0 a8 9e 90 2c 81 0f af f3 c1 57 c2 58 b7 b0 16 3d 85 2a 90 42 b2 c7 28 0b 5e 04 4d e7 bf 0e f5 67 5a e5 8f bd 78 77 32 6f 42 f5 94 4e ae 20 1e 75 98 a5 48 c9 0a 28 66 05 8c 09 89 c6 39 16 d8 6a d2 74 9b 7e 74 85 47 b9 88 42 de d5 8c 87 2f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T00:43:38Z / 17/02/2025T18:43:38-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2025T00:43:24Z / 17/02/2025T18:43:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8158854			
	Datos estampillados	E9290D465E1D1EAC6694AECE16877135AD900201362D369DA5EFF0D00E3E6A01			